

CUESTION XXIII.

De la predestinacion (1).

Espuesto ya lo concerniente á la providencia divina, pasemos á disertar sobre la predestinacion y sobre el libro de la vida. Respecto á la predestinacion se presentan ocho preguntas: 1.^a Compete á Dios la predestinacion? — 2.^a Qué es la predestinacion, y si pone algo en el predestinado? — 3.^a Compete á Dios la reprobacion de algunos hombres? — 4.^a Comparando la predestinacion con la eleccion, los predestinados son elegidos? — 5.^a Son los méritos la causa ó razon de la predestinacion, de la reprobacion ó de la eleccion? — 6.^a En cuanto á la certidumbre de la predestinacion ¿los predestinados se salvan infaliblemente? — 7.^a Es cierto el número de los predestinados? — 8.^a Las súplicas de los Santos pueden ayudar á la predestinacion?

ARTÍCULO I. — Los hombres son predestinados por Dios? (2)

1.^o Parece que los hombres no son predestinados por Dios: porque dice San Juan Damasceno (Orth. fid. l. 2, c. 30): «Es necesario reconocer que Dios conoce de antemano todas las cosas; pero no las predetermina (3) todas». Conoce de antemano cuanto hay en nosotros, mas no lo predetermina. Es así que nuestros méritos y deméritos son obra nuestra, pues que en virtud del libre albedrío somos dueños de nuestros actos. Luego lo que se refiere á merecer ó desmerecer, no está predestinado por Dios; y por consiguiente no hay predestinacion de los hombres.

(1) Destinacion previa, ó sea, designacion anterior del destino propio de una cosa, segun la significacion etimológica de la palabra; pero en el lenguaje teológico se concreta á denotar el destino futuro del hombre á la bienaventuranza eterna, como á su último fin.

(2) A la vida eterna? pues ya el Concilio de Orange (arau-sicano) anatematizó con toda delectacion (son sus palabras) á cuantos creyesen que Dios ha predestinado á algunos á perpetua infelicidad, condenando así de antemano la herética impiedad de Calvino y sus secuaces, segun los cuales Dios creó á los hombres con el designio principalmente de destinarlos á eterna reprobacion; doctrina horriblemente blasfema, nuevamente declarada herética é impia por el Concilio de Trento y por cien otras manifestaciones de la fe de la Iglesia en este punto.

(3) Esto es, no todas las decreta ó decide como con resolucion irrevocable. De este testo presentado por Santo Tomás como objecion á su propia doctrina se infiere la injusticia ca-

2.^o La Providencia ordena todas las criaturas á sus respectivos fines, como va dicho (C. 22, a. 1 y 2): pero no se dice que las otras criaturas sean predestinadas por Dios. Luego los hombres: tampoco.

3.^o Los ángeles son capaces de la bienaventuranza, así como los hombres: pero los ángeles no parece que sean predestinados, porque en ellos nunca hubo miseria; y la predestinacion es un propósito de compadecerse, segun San Agustin (De prædest. Sanct. c. 17): luego los hombres no son predestinados.

4.^o El Espíritu Santo revela á los Santos los beneficios otorgados por Dios á los hombres, segun estas palabras del Apóstol (1 Cor. 2, 12): *Nosotros no hemos recibido el espíritu de este mundo; sino*

luminosa ó la crasa ignorancia al ménos, con que algunos han pretendido imputarle la adopcion de la promocion fisica en absoluto, y por consiguiente con aplicacion áun á los actos libres, que conducen á los réprobos á desviarse de su verdadero destino á la eterna vida; lo cual en definitiva equivale á constituirle en corifeo de la teoria protestante de la predestinacion á la reprobacion eterna de los que de hecho se condenan; pues, aceptado un principio, forzosamente habrian de arrostrarse sus consecuencias. Por lo que hace á los católicos, que con tal imputacion intentan solo el apoyo de sus opiniones sobre tan delicada cuestion, no cabe adjudicarles otra censura que la de irreflexiva inconsideracion ó falta de estudio imparcial del verdadero sentido, en que deben interpretarse este y otros pasajes análogos, confrontándolos para su conciliacion y recta inteligencia con aquellos otros tan numerosos y terminantes, en que consigna su verdadera doctrina de un modo claro y directo.

el espíritu, que es de Dios, para que conozcamos las cosas, que Dios nos ha dado. Si pues los hombres fuesen predestinados por Dios; puesto que la predestinacion es un beneficio de este, debería ser conocida de los mismos predestinados: lo cual es notoriamente falso.

Por el contrario, está escrito (Rom. 8, 30): *A los que predestinó, á esos tambien llamó.*

Conclusion. Son predestinados los hombres por Dios, en cuanto preexiste en él la ordenacion de todos, y la razon del tránsito (transmissionis) de la criatura racional al último fin.

Responderémos que es propio de Dios predestinar á los hombres: porque, como queda demostrado (C. 22, a. 10), todos los seres están sometidos á la providencia divina, y á esta pertenece ordenar los seres á su fin (a. 1 y 2). Mas hay dos clases de fin, al que se ordenan los seres creados: uno, que escede de la proporcion y facultades naturales de la criatura, y este es la vida eterna, que consiste en la vision de Dios, y que está sobre toda naturaleza creada, como se ha espuesto (C. 12, a. 4); y el otro fin es proporcionado á la naturaleza creada, el cual los seres creados pueden obtener por medio de sus facultades naturales. Cuando un ser no puede llegar á su fin por sus medios naturales, es necesario que sea llevado hácia dicho fin por otro ser, como la flecha es dirigida á su blanco por el que la dispara. Luego, propiamente hablando, la criatura racional, que es capaz de obtener la vida eterna, es conducida á ella como transportada por Dios: y la razon de esta transmision preexiste en Dios, del mismo modo que la razon del orden de todos los seres á su fin, que ya hemos dicho ser la providencia (1). Mas la razon de haber de hacerse algo, que existe en la mente del agente, es cierta preexistencia del ser mismo en el autor. Por este motivo la razon de la antedicha transmision de la criatura racional al fin de la vida eterna recibe el nombre de predestina-

(1) La predestinacion se toma siempre en sentido más estricto que la providencia, la cual comprende tanto á los réprobos como á los predestinados, y puede por lo mismo considerarse como un género, cuyas especies son la predestinacion y la reprobacion, conforme á lo indicado en la nota 1, pág. 210; y teniendo presente que Dios provee á todos de los medios necesarios y suficientes, para conseguir la salvacion.

cion, puesto que destinar es enviar. Con esto aparece evidente que la predestinacion, considerada bajo el punto de vista de su objeto, es como una parte de la providencia.

Al argumento 1.^o dirémos, que San Juan Damasceno llama predeterminacion á la imposicion de la necesidad, cual la tienen las cosas naturales predeterminadas á un destino fijo, segun claramente se comprueba por lo que á continuacion añade: «pues no quiere la malicia, ni compele á la virtud»; lo cual, como se ve, no excluye la predestinacion.

Al 2.^o que las criaturas irracionales no son capaces de aquel fin, que escede de las facultades naturales del hombre; por cuya razon no se dice propiamente que sean predestinadas, por más que alguna vez por abuso se aplica la palabra predestinacion relativamente á otro fin cualquiera (2).

Al 3.^o que á los ángeles conviene el ser predestinados, lo mismo que á los hombres, aunque aquellos nunca hayan sido desgraciados; puesto que el movimiento no se especifica segun su punto de partida (*à quo*), sino por el término (*ad quem*), hácia el cual se dirige. Nada influye en el acto de blanquear, que el que ha de ser blanqueado, haya sido ántes negro, ó pálido, ó rojo. Asimismo en nada afecta á la esencia de la predestinacion que el predestinado á la vida eterna pase á ella de la miseria ó no. Esto no obstante, puede decirse que toda concesion de un bien superior á lo que es debido á aquel, á quien se confiere, es un efecto de la misericordia, conforme á lo dicho (C. 21, a. 3 y 4).

Al 4.^o que, si bien por un privilegio especial á algunos hombres se les ha revelado su predestinacion, no es conveniente que á todos se les revele: porque así los que no están predestinados se desesperarian; en tanto que los que tuvieran esa seguridad se harían negligentes (3).

(2) En un sentido lato ó genérico y como sinónima de preordenacion ó providencia. Véase la nota 1 de la pág. 210.

(3) Ni San Pablo alude en ese pasaje á la predestinacion; ni áun respecto de los dones de Dios en general, de que allí habla, se puede decir ni colegir que todos indistintamente los conocemos en minucioso detalle.

ARTÍCULO II. — La predestinacion (1) pone alguna cosa en el predestinado.

1.º Parece que la predestinacion pone algo en el predestinado; porque toda accion de suyo infiere pasion. Si pues la predestinacion es en Dios una accion, debe por lo mismo ser pasion en los predestinados.

2.º Orígenes dice á propósito de aquel pasaje de San Pablo (Rom. 1, 4): *El que ha sido predestinado*, etc.: «La predestinacion se refiere á lo que no existe, y la destinacion á lo que existe». Y San Agustin (Lib. de prædestinat. Sanct. c. 14): «Qué es la predestinacion, sino la destinacion de algo, que existe?» Luego la predestinacion no es sino de algo, que existe; y por consiguiente pone en el predestinado alguna cosa.

3.º Toda preparacion es alguna cosa en el objeto preparado. La predestinacion «es la preparacion de los beneficios de Dios», como dice San Agustin (ibid.). Luego la predestinacion es algo en el predestinado.

4.º Lo temporal no debe entrar en la definicion de lo eterno. La gracia, que es alguna cosa temporal, entra en la definicion de la predestinacion; pues se dice que la predestinacion es «la preparacion de la gracia en el presente y de la gloria para el porvenir». Luego la predestinacion no es alguna cosa eterna: no puede por lo tanto hallarse en Dios, pues todo lo que está en Dios es eterno; sino en los predestinados.

Por el contrario, San Agustin dice (ibid.) que «la predestinacion es la presciencia de los beneficios de Dios»; mas la presciencia no reside en los sujetos préviamente conocidos (2), y sí en el presciente: luego la predestinacion no

(1) Distingase cuidadosamente la predestinacion en sí misma de su ejecucion ó término final, y se comprenderá perfectamente sin dificultad la doctrina y el objeto de este artículo: la predestinacion es *ab æterno*; su ejecucion se realiza en tiempo. Esta pone algo pasivo en el predestinado y algo activo en el predestinante; aquella nada pone aún en el predestinado, antes que exista siéndolo ya de hecho.

(2) El tecnicismo escolástico distingue convencionalmente á los predestinados de los réprobos, designando á estos con el dictado de *preçittos* (*preçitt*), que viene á significar lo mismo que víctimas ó reos, voz que no ha dejado de aceptarse por algunos buenos hablistas españoles, sobre todo en lenguaje poético, como la usa el presbítero Sr. Reinoso en su precioso poema «La inocencia perdida»; si bien aquí y en otros lu-

está en los predestinados; sino en Dios, que los predestina.

Conclusion. [1] *La predestinacion no es cosa alguna existente en los predestinados, sino solamente en quien los predestina; aunque [2] la realizacion de ella está pasivamente en los predestinados, y activamente en Dios.*

Responderémos, que la predestinacion no es algo en los predestinados, y sí solo en el que los predestina. En efecto: hemos dicho que la predestinacion es cierta parte de la providencia; y la providencia no está en las cosas provistas, sino que es cierta razon en el entendimiento del que provée, como tambien queda indicado (C. 22, a. 1). Pero en cuanto al ejercicio de la providencia, que se llama el gobierno, está pasivamente en los seres gobernados, y activamente en el que los gobierna. Es segun esto evidente que *la predestinacion es cierta razon del orden de algunos á la salvacion eterna, preexistente en la mente divina; mas la ejecucion de este destino ú orden pasivamente está en los predestinados y activamente en Dios.* Esta ejecucion de la predestinacion es lo que San Pablo llama *vocacion y glorificacion* (Rom. 8, 30): *A los que predestinó, á estos tambien llamó; y á los que llamó, á estos tambien glorificó* (3).

Al argumento 1.º dirémos, que las acciones, que pasan á ejercerse en la materia exterior, por su propia naturaleza la constituyen en estado de *pasividad*, como el acto de calentar ó cortar; mas no sucede lo propio en las acciones inmanentes en el agente mismo, tales como el entender y querer, segun lo arriba dicho (C. 14, a. 4; y C. 18, a. 3); y la predestinacion es una accion de esta última clase: por consiguiente ella nada pone

gares tiene la acepcion genérica lexilógica de previstos ó preçittos.

(3) Así la Vulgata: Santo Tomás, segun casi todas las ediciones, dice literalmente (*magnificavit*) los engrandeció, tomándolo de los códices bíblicos antiguos: pero sin concretarse al aumento de la gracia, y haciéndolo estensivo á la gloria; conservando no obstante el pretérito, aunque algunos intérpretes opinan por el futuro (*glorificabit*), ménos justificable aún en su *magnificavit*. Hé aquí una ostensible prueba de la buena fe del Santo Doctor, á cuyo propósito parecia más favorable la palabra *glorificavit*, restablecida por Sixto V en la nueva Vulgata revisada, ó en su caso *magnificabit* con preferencia á *magnificavit*, de que él se sirve (véase la pag. 205, nota 1).

ARTÍCULO III. — Hay hombres, á quienes Dios reprueba? (4).

1.º Parece que Dios á ningun hombre reprueba; porque nadie reprueba á aquel, á quien ama. Dios ama á todos los hombres, segun esta locucion del Sabio (Sap. 11, 25): *Vos, Señor, amais todo lo que existe; y nada aborreceis de lo que habeis hecho.* Luego Dios á ningun hombre reprueba.

2.º Si reprueba Dios á algun hombre, es preciso admitir que la reprobacion es á los reprobados, lo que la predestinacion á los predestinados: pero, siendo la predestinacion causa de la salvacion de los predestinados, síguese que la reprobacion será igualmente la causa de la condenacion de los réprobos. Sin embargo esta consecuencia es falsa, porque se lee (Os. 13, 9): *Tu perdicion, Israel, de ti; solo en mí está tu socorro.* Luego Dios á nadie reprueba.

3.º Lo que no se puede evitar es imputable. Pero, si Dios reprueba á alguno, no puede evitar su perdicion, pues está escrito (Eccli. 7, 14): *Considera las obras de Dios, que ninguno puede corregir al que Él desechó.* Luego no se debe imputar á los hombres su perdicion, lo cual es falso. De consiguiente Dios á nadie reprueba.

Por el contrario, dícese (Mal. 1, 2): *He amado á Jacob, y aborrecido á Esau* (5).

Conclusion. *Es propio de la divina providencia el que permita que algunos no obtengan la vida eterna, que es lo que se entiende por reprobar.*

Responderémos que hay hombres, á quienes Dios reprueba: porque queda dicho (a. 1) que la predestinacion es una parte de la providencia; y á esta perte-

en el predestinado; si bien su ejecucion, produciéndose al exterior, imprime en ellos cierto efecto.

Al 2.º que por la destinacion se entiende algunas veces la mision positiva de un ser á algun término, y en este sentido la *destinacion* ó destino tiene por objeto algo que existe. Bajo otro aspecto se toma la destinacion por una mision concebida en la mente, y en este sentido se dice que destinamos, lo que mentalmente resolvemos con decision, que es como se lee (II Mach. 6, 20): *Eleazar determinó (destinavit) no hacer cosa ilícita por amor de la vida.* La *destinacion* ó destino puede así tener por objeto lo que no existe; pero la predestinacion, llevando consigo la idéa de anterioridad (1), puede tener por objeto lo que no existe en cualquiera de las acepciones aplicables á la palabra *destinacion*.

Al 3.º que hay dos clases de preparacion: una del paciente para sufrirla, y esta existe en el ser preparado; otra del agente, que se dispone á obrar, y esta está en el agente: tal es pues la predestinacion, en el sentido que se dice que un ser inteligente se prepara á la accion, en cuanto preconibe la idéa de lo que debe hacer. Así Dios ha preparado desde toda la eternidad, predestinando, es decir, concibiendo el designio de destinar á algunos á la salvacion.

Al 4.º que la gracia no entra en la definicion de la predestinacion (2), como formando parte de su esencia; sino en cuanto la predestinacion entraña referencia á la gracia, como de causa á efecto, y del acto al objeto. De donde no se deduce que la predestinacion (3) sea alguna cosa temporal.

(1) De tiempo, segun la genuina fuerza etimológica de la preposicion *præ*, que á veces y en sentido más lato y translaticio denota prioridad en excelencia por razon principalmente de la voz, á que se anteponga, en composicion gramatical ó fuera de ella, como en *præclarus* (más ilustre); y aún en ocasiones significa ventaja local, como en *præire* (ir delante).

(2) Que segun San Agustin (*De prædest. Sanct. c. 10*) es la preparacion ó predisposicion á la gracia (*præparatio gratiæ*), en tanto que esta es la donacion misma, y en tal concepto efecto de la predestinacion; si bien no todavía la ejecucion final, que consiste en la adjudicacion efectiva y actual de la gloria.

(3) En sí misma ó en su acepcion estricta, como es harto notorio.

(4) Contra los predestinacionarios antiguos y modernos, con-

tándose el primero entre estos Calvino, quienes sostienen que Dios á su arbitrio tiene predestinados á la condenacion á todos ó algunos hombres, prescindiendo de toda prevision ó presciencia de sus culpas y de toda culpa, es decir, con voluntad antecedente (V. pag. 185, nota 3) y caprichosa. A estos últimos se ha dado el nombre de antelapsarios, distinguiéndose con el de poslapsarios ó superlapsarios los que reconocen al pecado original como causa de la reprobacion, especialmente de los fieles ó justos en alguna época de su vida. Calvino tan pronto se inclina á una como á otra de estas opiniones, ambas visiblemente heréticas, impías y blasfemas. V. pag. 210, nota 2; y pag. 182, nota 1.

(5) Recuérdese lo dicho (pag. 177, nota 4; y pag. 185, nota 3 al fin) sobre la voluntad antecedente y consecuente.

necesario permitir que haya defectos en las cosas sometidas á su imperio, como se ha visto (C. 22, a. 2): por consiguiente, puesto que la providencia divina destina á los hombres á la vida eterna; también puede permitir que algunos no la consigan (1), y esto se llama reprobación. Así pues como la predestinación es una parte de la providencia respecto de aquellos, que Dios destina á la salvación eterna; del mismo modo la reprobación es parte de la providencia relativamente á aquellos, que se separan de este fin. La reprobación pues no indica solamente presciencia, sino que añade racionalmente (*secundum rationem*) alguna cosa, como la providencia misma, según lo dicho (C. 22, a. 1): porque, así como la predestinación implica la voluntad de conferir la gracia y la gloria; igualmente la reprobación incluye la voluntad de permitir que alguno caiga en el pecado, y de imponerle por él la pena de condenación.

Al argumento 1.º dirémos, que Dios ama á todos los hombres y aun á todas las criaturas, en el sentido de que quiere algún bien para todos; pero esto no significa que quiera toda clase de bien á todos: y en cuanto no quiere este bien de la vida eterna para algunos, se dice que los odia ó los reprueba.

Al 2.º que la reprobación no tiene el mismo efecto que la predestinación; por la gloria, que los predestinados esperan

(1) V. pág. 211, nota 1. Dios es pues la causa y autor de la salvación de los predestinados; mas no de la condenación de los réprobos, debida únicamente á ellos mismos.

(2) Distinguen los teólogos una reprobación negativa, que consiste en permitir que algunos por culpa propia se desvíen de su último fin, en virtud de la providencia, que deja obrar con libertad á los agentes libres, consintiendo en el hecho mismo su voluntaria caída, y conciliando así esta libertad con el designio general de la voluntad y providencia divinas, é incluye el término *á quo* de las acciones humanas á la vez que del gobierno ó plan providencial; y otra positiva, según la cual, y como comprensiva del término *ad quem* ó final, importa la relación de la culpa con la condenación eterna, que le está asignada. Agítase pues entre ellos grande y reñida controversia sobre esta distinción y sobre el modo de explicar por ella la reprobación por parte de Dios; conviniendo empero todos en que la causa inmediata de esta no es otra que el pecado, y en que este proviene siempre exclusivamente del abuso del libre albedrío. Salvado así en lo esencial el dogma católico, todavía en pie el litigio, cuya solución parecemos obvia y decisiva con solo aplicar la repetida distinción entre la voluntad antecedente y la consecuente (V. pág. 177, nota 4), y sobre todo si además se tienen presentes las también reiteradas en el texto entre la providencia y la predestinación y entre esta en sí misma y su ejecución definitiva. Véase en esto una vez más la prevision y esquisito tacto, con que el sapientísimo Doctor, bien lejos de sembrar tempestades, sienta con claridad sencillísima las ba-

ses de conciliación entre las teorías de las diversas escuelas católicas, al paso mismo que previene y refuta la heterodoxia del error en todos sus variados matices. Ah! Cuántos debates inútiles y aún aventurados economizaría la adopción incondicional de sus doctrinas, tan repetidamente sancionadas y recomendadas siempre con insistencia por la Santa Iglesia!

(3) Supuesta en el hombre la facultad de usar bien ó mal de su libre albedrío, jamás coartada en lo más mínimo ni por la predestinación, ni por la reprobación, como ni por la presciencia divina; bien así como tampoco es frustrada por la libertad y voluntariedad humanas la acción decisiva de la divina providencia. «La reprobación, dice en resumen el Cardenal Cayetano, es la presciencia con voluntad (consecuente) de permitir la culpa y adjudicar á ella la condenación».

Al 3.º que la reprobación de Dios en nada atenúa la facultad del reprobado: por cuya razón, cuando se dice que el que la predestinación es causa, tanto de réprobo no puede obtener la gracia, no se debe entender que tiene una imposibilidad absoluta, sino condicional (3); así como queda dicho (C. 19, a. 3) que el predestinado se salva necesariamente con necesidad hipotética, la cual no le priva de su libre albedrío. Por consiguiente, aunque algún reprobado por Dios no pueda obtener la gracia; no cae sin embargo en tal ó cual pecado, sino en virtud de su libre albedrío, por lo cual estos pecados le son imputables con justo título.

ARTÍCULO IV.— Los predestinados son elegidos por Dios? (4)

1.º Parece que los predestinados no

son elegidos por Dios: porque San Dionisio dice (De div. nom. c. 4) que «á la manera que el sol material esparce su luz sobre todos los cuerpos sin elección, así Dios distribuye su bondad». Es así que la bondad divina se comunica especialmente á algunos, haciéndoles participar de la gracia y de la gloria. Luego Dios les da su gracia y su gloria sin elección de su parte: lo cual pertenece á la predestinación.

2.º La elección se refiere á lo que existe, mientras que la predestinación (*ab æterno*) se refiere también á lo que no existe (1). Luego hay seres predestinados, sin ser elegidos.

3.º La elección supone cierta discreción; y Dios quiere que todos los hombres se salven (1 Tim. 2, 4): luego la predestinación, que conduce á los hombres á su salvación, tiene lugar sin la elección.

Por el contrario, dice San Pablo (Ephes. 1, 4): *Nos eligió en Él mismo (2) antes del establecimiento del mundo.*

Conclusion. *Todos los predestinados son amados y elegidos por Dios.*

Responderémos, que la predestinación racionalmente (3) (*secundum rationem*) presupone elección y esta el amor; la razón de esto es, porque la predestinación es una parte de la providencia (4), según lo dicho (a. 1); y esta, como la prudencia, es el designio existente en el entendimiento, y que dispone la ordenación de algunos á su fin, conforme á lo espuesto (C. 22, a. 2). No se preceptúa cosa alguna en orden al fin, si previamente no se quiere este fin: luego la predestinación de ciertos hombres á la salvación eterna presupone racionalmente en Dios la voluntad de salvarlos; y esta voluntad implica elección y amor. Implica amor, en cuanto quiere para ellos este bien de la salvación eterna; puesto que amar es querer para alguno el bien, según lo dicho (C. 20, a. 2 y 3). Supone también elección, en cuanto este bien lo

quiere para los unos con preferencia á otros, que son reprobados, conforme á lo dicho (a. 3). Pero la elección y el amor no tienen en nosotros la misma relación que en Dios; por cuanto nuestra voluntad no produce el bien amando, sino que el bien preexistente nos induce á amar, y por eso escogemos á alguno, para amarle, precediendo así en nosotros la elección al amor. Pero en Dios es al contrario; porque su voluntad, por la que quiere el bien del ser, á quien ama, es causa de este bien en el amado (5) con preferencia á otros; de donde resulta que el amor es anterior á la elección según la razón, y la elección precede á la predestinación. Por lo cual *todos los predestinados son escogidos y amados.*

Al argumento 1.º dirémos que, si se considera la comunicación de la bondad divina en general, esta la da ó concede sin elección; puesto que no hay ser alguno, que no participe algo de su bondad, como se ha dicho (C. 6, a. 4). Pero, considerada la comunicación de tal ó cual bien en particular, no le otorga sin elección; puesto que da á algunos ciertos bienes, que no da á otros. Así debe entenderse la elección con respecto al don, que hace, de la gracia y de la gloria.

Al 2.º que, cuando la voluntad del que elige es movida á elegir por el bien, que preexiste en el objeto; la elección en tal caso recae precisamente sobre cosas, que existen, como sucede, cuando nosotros elegimos: no así cuando elige Dios, como se ha dicho (aquí, y C. 20, a. 2); por lo cual, según dice San Agustín (De verb. Apost. serm. 11), «Dios escoge á los que aún no existen, y no yerra en la elección».

Al 3.º que, como se ha visto (C. 19, a. 6), *Dios quiere que todos los hombres se salven antecedentemente*, lo cual no es querer en absoluto (*simpliciter*), sino hipotéticamente (*secundum quid*); mas no consecuentemente, que es querer sin condición (*simpliciter*).

(1) Véase el a. 2 de esta misma C., solución al 2.º argumento.

(2) En Cristo ó por Cristo, según el mismo Santo Tomás advierte, comentando estas palabras del Apóstol, y comprobándolo con las de San Juan (15, 16): *Ego elegi vos, et vos me elegistis.*

(3) A nuestro modo de entender; pues en realidad Dios por un solo acto simplicísimo, aunque para nosotros complejo, quiere, ama, elige y predestina.

(4) Véase pág. 211, nota 1.

(5) Prueba de que la predestinación es absolutamente gratuita.